

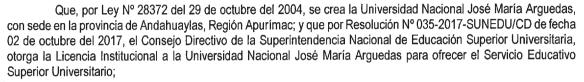
## UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0363-2024-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 28 de junio de 2024

VISTO: La Carta N° 019-2024-DUI-MCDL-FI-UNAJMA, de fecha 27 de junio de 2024; el Acta N° 018-2024-CUI-FI-UNAJMA, de fecha 24 de junio de 2024: la Carta Múltiple N° 0231-2024-UNAJMA-DFI, de fecha 17 de junio de 2024; la Carta N° 01-2024-UNAJMA-RMHP, de fecha 14 de junio de 2024; y;

## CONSIDERANDO:



Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el Artículo 48° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arquedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, son atribuciones del Decano dirigir administrativamente y académicamente la facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y Unidades de Posgrado:

Que, en el Art. 69º del Reglamento General de Grados y Títulos en la UNAJMA, aprobado con Resolución Nº 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023 establece que: "La aprobación del proyecto de tesis se inicia con la presentación de dos (02 juegos) impresos firmados por el tesista o tesistas y el asesor y/o Coasesor y la Declaración Jurada de Autenticidad de la Tesis (de acuerdo al formato del Anexo N° 32: Declaración Jurada de Autenticidad); ante la Primera Autoridad de la Facultad, la misma que corre traslado a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en un plazo no mayor a (05) días hábiles, designe a dos docentes revisores. Los docentes revisores pueden ser ordinarios o contratados y deben ser de la especialidad o afín al tema de la tesis",

Que, mediante Resolución N°100-2020-CFI-UNAJMA de fecha 11 de junio de 2020, se aprueba la designación del Msc. Juan José Oré Cerrón, como Asesor, con fines de titulación del Bachiller en Ingeniería de Sistemas ROMMEL MILLER HUARACA POCCO;

Que, mediante Carta N° 01-2024-UNAJMA-RMHP de fecha 14 de junio de 2024, el tesista Rommel Miller Huaraca Pocco, solicita al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, la designación de Docentes Revisores para su proyecto de Tesis;

Que, mediante Carta Múltiple N° 0231-2024-UNAJMA-DFI de fecha 17 de junio de 2024, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, el expediente del tesista Rommel Miller Huaraca Pocco, para designación de docentes revisores;

Que, mediante Carta N° 019-2024-DUI-MCDL-FI-UNAJMA de fecha 27 de junio de 2024, la Dra. María del Carmen Delgado Laime - Presidenta de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, solicita al M.Sc Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, la designación de Docentes Revisores de Proyecto de Tesis mediante acto resolutivo, del tesista Rommel Miller Huaraca Pocco, de acuerdo al Acta N° 018-2024-CUI-FI-UNAJMA:

Que, mediante Acta N° 018-2024-CUI-FI-UNAJMA de fecha 24 de junio de 2024, los miembros de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, presidida por la Dra. María del Carmen Delgado Laime, designa Docentes Revisores para el proyecto de tesis del tesista Rommel Miller Huaraca Pocco;





## UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN DECANAL № 0363-2024-D-FI-UNAJMA FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 28 de junio de 2024

Que, en atención a la atención a la Carta N° 019-2024-DUI-MCDL-FI-UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar docentes revisores de Proyecto de Tesis, para el tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas Rommel Miller Huaraca Pocco, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis intitulado	"Cámaras de videovigilancia y redes neuronales para el reporte de incidentes de seguridad ciudadana en la provincia de Andahuaylas"
Tesistas	Rommel Miller Huaraca Pocco
Asesores	Mtro. Juan José Oré Cerrón
Docentes revisores	Dr. Humberto Silvera Reynaga
	Mag. Rubén Apaza Apaza

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

**ARTÍCULO CUARTO: Notificar** la presente Resolución Decanal a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, Asesor, docentes revisores y a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

FACULTAD DE INGENIERIA

Pág. 2